

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE****110****MADRID NÚMERO 7**

EDICTO

Doña Maria Luisa Monreal Hernández, secretaria del Juzgado de instrucción número 7 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 833 de 2013 se ha dictado la presente sentencia, que en su parte dispositiva dice:

Que debo condenar y condeno a don Miguel Ángel de Mingo Cuesta, como responsable en concepto de autor de una falta continuada de vejación injusta, a la pena de multa de veinte días, con una cuota diaria de 6 euros, esto es, multa de 120 euros, con la responsabilidad personal subsidiaria prevista en el artículo 53 del Código Penal (un día de prisión por cada dos cuotas de multa impagadas), y con abono de las costas procesales, si las hubiese.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Miguel Ángel de Mingo Cuesta, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Madrid, a 20 de noviembre de 2013.—
La secretaria (firmado).

(03/39.424/13)

